



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.313.-

MAT.: APRUEBA CONVENIO
COMPLEMENTARIO PROGRAMA
LABORATORIO COMPLEMENTO
GES.

Laja, 11 de julio de 2014

VISTOS:

- 1.- Convenio Complementario entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, de fecha 09 de julio de 2014.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Laja, “Complementario Programa Laboratorio Complemento GES”, el Servicio de Salud Bio Bio, transferirá a la Municipalidad de Laja, un aporte total de \$ 3.645.200 (Tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos pesos). para el cumplimiento de este convenio.
- 2.- **ORDÉNASE** imputar el gasto del presente Decreto Alcaldicio al Sub Título 11505 “Plan de Gasto Presupuesto” del Departamento de Salud Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)